



REGLAMENTO DE LAS ELECCIONES PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL PERÍODO 2019

Del Comité Electoral, su conformación y sus funciones

Artículo 1:

El Comité Electoral es un organismo autónomo de carácter transitorio de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil, convocado para llevar a cabo el proceso electoral de la mencionada junta, a fin de garantizar su correcto desarrollo y buen término.

Artículo 2

El Comité Electoral para las presentes elecciones está conformado por los siguientes miembros:

- 1. Presidente : Isabel Cortez Chávez**
 - Representante oficial del Comité ante las diferentes instancias.
 - Dirige el proceso electoral.
 - Convoca y dirige las Asambleas del Comité Electoral.
 - Proclama a la Junta Directiva ganadora del proceso electoral.
- 2. Vicepresidente : José Carlos Milla**
 - Asumirá las funciones del presidente en caso de ausencia del mismo.
 - Supervisa la elaboración del Padrón Electoral.
 - Revisará la propaganda electoral.
- 3. Secretario (a) : Verónica Rodríguez**
 - Trascibe en Actas los acuerdos que toma el Comité Electoral.
 - Redacta y publica información pertinente, conforme a acuerdos.
 - Archiva toda la documentación del Comité.
- 4. Tesorero (a) : Alumno Mitcheld Cadillo**
 - Elabora el presupuesto de los materiales que se requieren para el proceso electoral.
 - Efectúa los cobros correspondientes a las multas por omisos al sufragio.
 - Organiza a los miembros del Comité y los files para los cobros respectivos en la hora de homeroom
 - Hace los depósitos cada vez que cobre en Caja y rinde cuentas a la Junta Directiva del C. E.
- 5. Portavoz : Alumna Ariana Sánchez**
 - Informa a la comunidad educativa del cronograma de actividades y acuerdos del Comité Electoral, en la página web del colegio y otros medios.
 - Organiza la presentación y debate del Plan de Trabajo de las listas candidatas a la Junta Directiva del Consejo Estudiantil.
 - **Vocal : Alumno Belén Amaya**
 - **Vocal : Alumno Dania Belleza**
 - **Vocal : Alumno Renzo Lucen**
 - **Vocal : Alumno Sergio Zegarra**



Artículo 3

Son atribuciones del Comité Electoral:

- Organizar, conducir y controlar el proceso electoral para elegir a la Junta Directiva del Consejo Estudiantil.
- Convocar y llevar a cabo las elecciones para la Junta Directiva del Consejo Estudiantil para el período 2019
- Publicar la lista de candidatos aptos para el proceso electoral.
- Elaborar y aprobar el Padrón Electoral.
- Designar a los miembros de mesa que tendrán a cargo las mesas electorales.
- Otorgar credenciales a los personeros de las listas inscritas.

Artículo 4

Los recursos necesarios para el funcionamiento del Comité Electoral serán suministrados por la Junta Directiva del Consejo Estudiantil en funciones, a petición del Presidente del Comité Electoral.

Artículo 5

El Comité Electoral tiene carácter transitorio, sus funciones normarán bajo el presente Reglamento Electoral, quedará disuelto el día de la juramentación de la nueva Junta Directiva del Consejo Estudiantil

Del Padrón Electoral y la Cédula de Votación

Artículo 6

El Padrón Electoral es la relación de todos los alumnos de cada grado y sección de primaria y secundaria con el número del DNI respectivo.

Este documento deberá contener la fotografía, apellidos y nombres completos y número de DNI de los electores, además de las firmas y huellas de los mismos.

Artículo 7

La cédula de votación será electrónica y deberá contener la foto de los candidatos a presidente de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil acompañada del número de lista por la cual postula. Su elaboración estará a cargo del Departamento de Tecnología e Informática.

De la Inscripción de Candidatos

Artículo 8

El Comité Electoral convoca a elecciones para la Junta Directiva 2019 el día **miércoles 8 de agosto** del presente año.

Artículo 9

Las listas de candidatos con la relación nominal por cargo en la Junta Directiva, serán presentadas el miércoles 8 de agosto del presente año hasta la 1.30 pm en la Coordinación Secundaria. Por la tarde de ese mismo día, se hará la revisión y depuración de listas. El lunes 13 de agosto se procederá por sorteo a adjudicar el número debido para el acto de votación.

La inscripción de las listas de candidatos deberá acompañarse de la firma de 20 alumnos de secundaria con sus respectivos números de DNI, los cuales respaldarán la candidatura de una sola lista.

La presentación del Plan de Trabajo será en formato impreso (tres copias) y digital (una copia). Este plan debe entregarse en la Coordinación de Secundaria el **lunes 20 de agosto hasta las 4:00 pm (fecha única e impostergable)**.



Las listas de candidatos solicitarán su kit electoral con los formatos para su inscripción al Comité Electoral o podrán obtener la documentación requerida en la sección de página web del Colegio referente al proceso electoral.

El kit electoral comprende:

- Carta de inscripción con los nombres de los integrantes de la lista.
- Lista de alumnos que respaldan la inscripción.
- Carta de inscripción del personero.

Artículo 10

De la conformación de las listas. Las listas de candidatos estarán conformadas por varones y mujeres:

- un Presidente (de 4º de secundaria)
- un Vicepresidente (de 4º de secundaria)
- un Secretario (de 3º de secundaria)
- un Tesorero (de 3º secundaria)

Artículo 11

Cada lista deberá elegir un asesor de campaña, el mismo que intervendrá en la elaboración del plan de trabajo y dirigirá a la lista en la presentación de sus propuestas. Este asesor deberá ser un profesor que será elegido por los mismos alumnos de las listas presentadas.

De las cualidades y requisitos de los candidatos

Artículo 12

- Ser reconocido entre sus compañeros por ser honesto, respetuoso, colaborador y solidario.
- Tener sólidos principios y valores, resaltando el amor, honor y servicio.
- Demostrar un liderazgo positivo entre sus pares, ser un ejemplo a seguir.
- Ser responsable, eficiente y proactivo.
- Demostrar habilidades comunicativas y trabajar en equipo.
- Tener 15 en el promedio de rendimiento del año 2017 y en el primer bimestre del 2018
- Observar conducta "A" en el promedio anual del 2017 y en el primer bimestre del 2018

La inscripción de las listas de candidatos ante el Comité Electoral deberá acompañarse con la firma de 20 alumnos de secundaria con sus respectivos números de DNI, los cuales respaldarán la candidatura de una sola lista y el nombre y apellido del alumno de 4º de secundaria que será Personero. La recepción de listas se hará en la Coordinación de Secundaria el miércoles 8 de agosto del presente año hasta las 1:30

Artículo 13

Cerrada la inscripción se procederá a la depuración de las listas que se realizará el día viernes 10 de agosto, por la tarde, con el apoyo de la Coordinación Secundaria y Convivencia y Tutoría.

Se procederá por sorteo a adjudicar el número debido para el acto de votación, el día lunes 13 de agosto en el patio.

Artículo 14

El miércoles 15 de agosto el Comité Electoral publicará las listas que han sido inscritas y que reúnan los requisitos que el reglamento exige. La publicación se hará en la web del colegio y en los diversos ambientes.



De la Campaña Electoral y Presentación del Plan de Trabajo o Plataforma Política

Artículo 15 Del Plan de Trabajo.

El Plan de trabajo será entregado en un sobre cerrado el día lunes 20 de agosto a las 4:00 pm única fecha. (3 copias y en USB). Del martes 21 al viernes 24 de agosto, las Coordinaciones revisarán y harán sugerencias al plan de trabajo de cada lista. Las Coordinaciones remitirán sus sugerencias por escrito al Comité Electoral para las consideraciones necesarias. Se devuelven los planes para su corrección el lunes 27 de agosto a cada lista correspondiente.

Las listas acatarán las sugerencias y efectuarán los cambios necesarios.

La entrega final del Plan de Trabajo será el viernes 31 de agosto a las 4:00 única fecha (3 copias y en USB) siendo revisado por sus asesores dando el visto bueno al mismo. Se publicará en la página web del colegio y estará a disposición de los alumnos que deseen leerlos en la Biblioteca Gertrude Hanks.

Artículo 16

El plan de trabajo deberá contener actividades que sean factibles de realizar para ayudar al bienestar de sus compañeros alumnos.

Las áreas que deben ser consideradas en el Plan de Trabajo son:

- Área Administrativa (obtención de recursos necesarios para sus actividades a través del lost and found, y ventas del consejo).
- Área Cultural (presentaciones culturales).
- Área Académica (tales como calendario cívico, boletines, charlas).
- Área Organizativa (actividades de gestión)
- Área Recreativa (actividades lúdicas y recreativas como el Sábado de Confraternidad).

La lista que no cumpla con estos requisitos será eliminada automáticamente.

Artículo 17

El martes 04 y el miércoles 05 de setiembre se realizará la presentación de los alumnos que conforman cada lista en el Chapel de cada nivel.

La propaganda de cada lista (carteles, trípticos afiches y stickers) podrá ser consultado durante esos días con sus asesores teniendo en cuenta que sus lemas o iconos no deben ir en contra de los principios axiológicos del Colegio María Alvarado.

Cada lista participante al consejo estudiantil deberá entregar su propaganda (carteles, trípticos afiches y stickers elaborados por cada lista) en original y en copia para su respectiva revisión y autorización el día martes 04 de setiembre hasta el mediodía. Estas serán aprobadas y ser firmadas por el Comité Electoral. (Se empleará un lenguaje alturado que demuestre el respeto a sus compañeros y alto espíritu cívico.)

Desde el jueves 06 hasta el lunes 10 de setiembre se realizará la campaña informativa (en el patio) sin interrumpir el horario de clases, en la hora del recreo, previo cronograma elaborado por el Comité Electoral. El martes 11 y el miércoles 12 de setiembre se realizará la Presentación del Plan de Trabajo de las listas participantes en el Chapel de cada nivel.

Durante la campaña publicitaria un representante del Comité Electoral (voceros u otros del equipo) serán los responsables de sacar a los alumnos del aula y acompañarlos en el patio. No pueden intervenir en ninguna acción, salvo falta que debe ser denunciada ante el presidente o vice presidente del Comité Electoral.



Artículo 18

Queda establecido que ninguna lista podrá entregar o prometer regalos (dulces, globos, sellos u otros) a los electores.

La infracción de estas normas se sancionará con la pena máxima de anulación de la lista.

La propaganda en el patio se colocará desde el jueves 06 de setiembre a las 4:00 p.m. y será exhibida hasta el jueves 13 de setiembre a las 4:00 p.m. La misma que deberá tener una dimensión máxima de 3x2 metros y deberá ser elaborada en papelógrafo, papel kraft o digital.

En las aulas podrán utilizar los paneles para colocar un afiche de su lista en hoja A3

Los candidatos de cada lista deberán retirar toda propaganda el jueves 13 de setiembre a las 4:00 p.m. Para que al día viernes 14 del mismo mes se realicen las elecciones. Queda totalmente prohibido quitar o malograr la propaganda del contendor.

Artículo 19

Está terminantemente prohibida la intervención o participación de otros alumnos del colegio que no sean candidatos de las respectivas listas, durante la campaña electoral.

Artículo 20

La presentación de los planes de trabajo, Plataforma y responder las preguntas de los alumnos de primaria se llevará a cabo el día martes 11 de setiembre.

El debate electoral entre candidatos, así como el responder preguntas a los alumnos de secundaria se realizará el miércoles 12 de setiembre, culminando de esta manera la Campaña Electoral.

Artículo 21

La presentación del Plan de Trabajo se realizará en el auditorio, mediante un debate de las propuestas de los candidatos, señalando un tiempo de 15 minutos para cada lista, con un moderador elegido por el Comité Electoral. Las reglas del debate serán elaboradas por el Comité Electoral.

Del Sufragio y del Escrutinio

Artículo 22

El Comité Electoral publicará la lista de candidatos y sus propuestas, de modo que los electores elijan a los candidatos de su preferencia, las mismas que serán colocadas en las coordinaciones y en la vitrina del Consejo Estudiantil.

Artículo 23

De las mesas de sufragio. El Comité Electoral instalará una mesa de sufragio en cada grado y sección (votación digital) La misma que estará conformada por un presidente y un secretario. El presidente será la autoridad en la mesa y velará por el buen desarrollo del proceso.

Los miembros de mesa son alumnos de 5º grado de Secundaria, elegidos por sorteo; los mismos serán capacitados por el Departamento de Tecnología e Informática del Colegio. Los miembros de mesa serán autónomos en su gestión pudiendo imponer disciplina y las correcciones necesarias en el aula. El maestro de aula será un veedor del proceso electoral, pudiendo intervenir a solicitud de los miembros de mesa.

Artículo 24

En cada mesa de sufragio se dispondrá de

- Padrón Electoral.
- Acta del sufragio.
- Una computadora.



- Útiles de escritorio (lapiceros).

En la mesa de sufragio ejercerán el Derecho a sufragio todos los alumnos que presenten su DNI original y que se encuentren registrados en el Padrón Electoral. Cada alumno es responsable de portar su DNI original en el día de las elecciones.

Artículo 25

La votación en las elecciones será por lista completa y el elector en el computador emitirá su voto digital consignando el número de la lista de su preferencia.

Artículo 26

El acto de sufragio se realizará el día viernes 14 de setiembre a las 8:00 de la mañana y concluirá a las 9:30 de la mañana.

Artículo 27

El acto de votación será universal, obligatorio y secreto.

El elector, en la cámara secreta, emitirá su voto digital consignando el número de la lista de su preferencia. Luego firmará el Padrón Electoral

Sólo votarán los alumnos de 4º de Primaria a 4º de Secundaria.

Artículo 28

El día del sufragio, el elector votará en la mesa de sufragio ubicada en su aula

El alumno se identificará con su DNI ante el presidente de la mesa, quien procederá a verificar la inscripción de dicho documento en el Padrón y retenerlo hasta que el elector haya terminado de emitir su voto, en caso estar inscrito en el Padrón Electoral.

El secretario acompañará al alumno hasta el computador y al final del sufragio verificará que se haya emitido el voto secreto. Luego de la emisión del voto el alumno firmará el padrón.

Artículo 29

Son impedimentos para ejercer el derecho al sufragio el no presentar el DNI original en la mesa de votación y el no haberse inscrito en el Padrón Electoral según se indica en el artículo 6 del presente reglamento. Los alumnos que no sufraguen el día 14 de setiembre, deberán pagar una multa de S/. 10.00 Nuevos Soles, si no justifican su inasistencia.

Artículo 30

Al finalizar el sufragio los miembros de mesa llenarán el Acta de Sufragio en el que se consignará la hora de inicio y término del acto de votación, se colocarán el número de votantes y el número de omisos, así como sus nombres y apellidos. Firmarán el acta los miembros de mesa. El voto no deberá contener ninguna señal distinta a la establecida, en cuyo caso quedará anulado solo se colocará una X dentro del recuadro de su preferencia

El Acta de Sufragio no deberá contener ninguna enmendadura, tacha o borrón ya que anularía el sufragio. Los padrones electorales, así como el acta de sufragio deberán ser remitidos al Comité Electoral para su verificación.

Artículo 31

El presidente de la mesa de sufragio es el responsable del buen llenado del Acta de Sufragio y de hacer llegar los documentos al Comité Electoral al lugar destinado por éste.

Artículo 32



El escrutinio de los votos será efectuado por el Departamento de Tecnología e Informática.

Artículo 33

Terminado el escrutinio, se levantará el Acta Final del Escrutinio con la firma del Comité Electoral.

Artículo 34

Se declarará elegida la lista que obtenga el 50 % mas 1.

Artículo 35.-Si en caso no se alcance el 50 % mas 1 se realizará una segunda vuelta. La nueva fecha será establecida por el personal Directivo y la lista ganadora será por mayoría simple.

Artículo 35

En el caso de empate, se determinará la lista ganadora por sorteo efectuado por el Comité Electoral, con la presencia de los personeros de cada lista y con la presencia del Coordinador de Secundaria

De la Proclamación y la Instalación

Artículo 36

El Comité Electoral publicará la lista ganadora el día viernes 14 de setiembre a partir de las 4:00 p.m., vía web y publicación en el Boletín de Coordinación Secundaria.

Artículo 37

El Comité Electoral proclamará oficialmente a la lista ganadora el lunes 17 de setiembre. La juramentación se realizará el lunes 3 de diciembre de 2018.

Disposición Final

Artículo 38

Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité Electoral.

Disposición Transitoria

Artículo 39

El Cronograma Electoral queda establecido de la siguiente manera:

MES	DIA	HORA	ACTIVIDAD
Julio	Miércoles 18	8:00	Convocatoria a las elecciones de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil (anuncio en Secundaria)
			Apertura del Padrón electoral
Agosto	Viernes 10	1:30 15:30	Inscripción de candidatos y revisión de listas
	Lunes 13	7:50	Nominación por sorteo del número de lista
	Miércoles 15	12:00	Publicación de la lista de candidatos en la web



	Lunes 20	Hasta las 16:00	Presentación del Plan de Trabajo y Presentación de la Propaganda Electoral para su revisión, en la Coordinación de Secundaria, por escrito y virtual en un USB.
	Martes 21–viernes 24		Revisión de los planes de trabajo por las Coordinaciones de Inicial, primaria y secundaria.
	Lunes 27		Se devuelve el Plan de Trabajo para implementar las sugerencias y/o realizar las modificaciones.
	Viernes 31	09:00	Sorteo de las listas para elaborar el cronograma sobre la Campaña Electoral en el Patio.
		16:00	Presentación del Plan de Trabajo Final, en la Coordinación Secundaria
Septiembre	Martes 04		Presentación de Plataforma y Plan de Trabajo a los alumnos de primaria
	Miércoles 05		Presentación del Plataforma y Plan de Trabajo a los alumnos de secundaria
	Martes 04	12:00	Cada lista entregara su material de propaganda para su revisión y autorización
	Jueves 06	16:00	Campaña informativa en el Patio, a la hora de refrigerio, según cronograma elaborado por el Comité Electoral.
	Jueves 06 – jueves 13	16:30	Exhibición de publicidad en el patio y en el interior del colegio.
	Martes 11	8:45	Presentación del Plan de Trabajo y respuesta a interrogantes y observaciones de parte de los alumnos de primaria (4º, 5º y 6º) Recordatorio al alumnado para traer el D.N.I. Coordinación Final con DTI para tener todo listo para la votación virtual del viernes 14
	Miércoles 12	8:45	Debate Electoral y preguntas del público en secundaria. Recordatorio al alumnado para traer el D.N.I.
	Jueves 13	16:00	Retiro de propaganda política. Confirmar con DTI que todo está preparado para la votación.
Setiembre	Viernes 14	8:00 – 9:30	Elecciones en el Homerrom, con presencia de la Consejera, quien será una veedora. Los miembros de mesa tienen la responsabilidad y autoridad de llevar a cabo en correcto orden la votación.



		16:00	Publicación de la Lista Ganadora en el Boletín de las Coordinaciones.
	Lunes 17	7:50	Proclamación Oficial de la Lista Ganadora en la Ceremonia Cívica.
Diciembre	Lunes 3	8:30	Juramentación del Consejo Estudiantil 2019

Presidente

Vicepresidente

Secretaria